

Res. H N. °

1568-26-

SALTA,

09 OCT. 2026

Expte. N° 4.021/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Mg. Silvia Yolanda CASTILLO Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita autorización para la provisión de golosinas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la compra de mil (1.000) chupetines mini paletas, para alumnos de nivel secundario que visiten la Facultad para conocimiento de la oferta académica entre el periodo del 28 de septiembre al 30 de octubre del corriente año;

Que, al tratarse de un bien perecedero, se solicitó la provisión a la firma AG MAX S.R.L., observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve con 79/100 (\$ 35.259,79), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad de Humanidades, autoriza el pedido, imputando el gasto a las partidas **Actividades Relacionadas al Ingreso (027.010.008)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$ 35.259,79)** en concepto de adquisición de golosinas, provistas por la firma **AG MAX S.R.L.**, CUIT N.° 30-71637518-4, según Factura B N.° 00061-00000459.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente con afectación interna al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Actividades Relacionadas al Ingreso (027.010.008)**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH



LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa